

Desarrollo de la Minería Oceánica en EE. UU.

Por

Julio ALONSO Rabat
de la Johns Hopkins University



Uno de los antecedentes más importantes que juegan en torno a la controversia internacional sobre derecho marítimo se relaciona con los informes científicos que aluden a la existencia de grandes depósitos de minerales en el lecho y subsuelo oceánicos.

Tal es el caso de una gran extensión, ya ubicada por los investigadores en el Océano Pacífico, en que existen virtuales potreros de minerales, a unos 3 mil metros de profundidad y a unas doscientas o más millas de la costa de Estados Unidos.

Una firma norteamericana, la "Deep-sea Ventures", subsidiaria de la Tenneco Oil Co. de Houston ha financiado numerosas prospecciones determinando la existencia de mantos minerales, a los que se denominó "nódulos de manganeso", siguiendo los hallazgos logrados por el barco oceanográfico HMS "Challenger", de Gran Bretaña, que ha-

bía recorrido las profundidades del Atlántico más de un siglo atrás (1872).

La concentración mineral de estos nódulos parece deberse a un curioso instinto mediante el cual, los iones de manganeso, hierro, cobalto, níquel y cobre han migrado hacia las profundidades del mar formando capas alrededor de cualquier objeto sólido, como piedras, dientes de tiburones, huesos de ballenas, etc. Este proceso es una de las reacciones químicas más lentas de la naturaleza; sin embargo, estos nódulos forman parte del más grande depósito mineral del planeta. Las opiniones de ciertos oceanógrafos es que a pesar de su lenta acumulación, parecen estar creciendo a un ritmo mayor del que jamás se podría esperar explotarlos.

De lo anterior parecería deducirse entonces que ésta es una de las más expectantes posibilidades de explotación de riquezas que posee el hombre contemporáneo. Esta perspectiva se considera aún más extraordinaria si se toma en cuenta que estas actividades pueden llevarse a cabo sin temor al agotamiento

de los depósitos y sobre todo sin perturbación del medio ecológico circundante.

Esta última afirmación está desde luego por comprobarse y constituye uno de los tantos problemas tecnológicos que deben resolverse. El otro, y evidentemente el principal a los ojos de las compañías mineras, consiste en la tarea elemental de sacar los nódulos desde tales profundidades y en cantidades suficientes de modo que justifiquen en términos económicos su procesamiento.

Existen en la actualidad por lo menos tres compañías estadounidenses que creen tener una respuesta.

Deepsea Ventures, por ejemplo, ha optado por un sistema que consiste en aspirar las piedras a través de una larguísima manguera o tubería, manteniendo la unidad aspiradora en la superficie, a bordo de una nave. Por otra parte Hughes Tool Co. y Kennecott Copper han desarrollado sistemas en que las unidades aspiradoras son movidas en el suelo del mar.

Japón y Alemania también se han embarcado en proyectos de esta naturaleza pero de alcances mucho más modestos. El caso del Japón presenta una alternativa bastante original. Se trata de una cadena sin fin de pequeños canastos que descienden hasta el suelo oceánico desde la proa de la nave y después de tocar el fondo y supuestamente recoger una pequeña cantidad de nódulos, asciende hacia la nave por su popa, mientras ésta se desplaza en forma lateral por una ruta prefijada.

La posición del Japón en torno a la idea de un organismo regulador multinacional, sigue, sin embargo, el mismo patrón de las compañías americanas.

De la actitud soviética, también se puede afirmar lo mismo. Aunque su posición en este sentido no ha sido expresa, se puede deducir fácilmente de la postura general que han mantenido frente a problemas similares, teniendo en cuenta además que no se conocen informaciones concretas sobre el nivel tecnológico que poseen al respecto.

El Departamento de Estado al estimar que las compañías americanas han

invertido alrededor de 95 millones de dólares en tecnologías de minería marina, piensa que el retorno de este tipo de inversiones presenta grandes perspectivas.

Estados Unidos gastó 600 millones de dólares en 1970 en importaciones de manganeso, cobalto, níquel y cobre, de acuerdo con el Departamento del Interior. Con la minería marina todo el cuadro de importaciones podría cambiar, mejorando así la balanza de pagos americana de exportaciones versus importaciones.

El director de la oficina de recursos oceánicos del Departamento del Interior, Leigh S. Ratiner, que además es uno de los miembros del grupo gubernamental encargado de decidir la posición americana en estas materias, ha declarado en el Sub-Comité Oceanográfico de la Cámara de Representantes, que la minería oceánica puede producir todo el manganeso que Estados Unidos necesita y todavía exportar grandes cantidades. Lo importante de esta declaración consiste en tener presente que los Estados Unidos importa actualmente el 86% del manganeso que consume.

Más importantes aún, en términos globales, es el caso del níquel. De los 600 millones de dólares mencionados anteriormente, las importaciones de níquel ascienden a 400 millones de dólares.

A través de la minería oceánica, Estados Unidos en 1975 podría producir alrededor de la mitad del níquel que ahora consume. De más está decir que prácticamente todo el consumo de este material es actualmente importado.

El Congreso Minero de Estados Unidos argumenta con gran énfasis que el tiempo ha llegado para iniciar la explotación, y que si la incertidumbre continúa debido a la espera de resultados positivos en Naciones Unidas, dicha actividad se verá completamente inhibida. Agregan por otra parte que es esencial dar comienzo rápido a estas actividades en nombre del interés nacional.

En un periódico americano citaron a T.S. Ary, vicepresidente de la Unión Carbide, sosteniendo: "tenemos actual-

mente la tecnología y estamos listos para empezar, pero tememos que la pequeña ventaja que mantenemos en esta área se escape de nuestras manos si no somos capaces de seguir adelante".

Es claro a estas alturas que en la posición de las compañías americanas no existe una gran preocupación por los argumentos de índole político-diplomático. La tesis de una carrera de reclamaciones basándose en "el que primero llega tiene derecho a más" es sin lugar a dudas de perspectivas nefastas para la paz mundial.

En una audiencia del Sub-Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes, Rusk declaraba "que no existe actualmente otro tema más crucial en la agenda de la paz mundial que una pacífica renovación de las normas del Derecho del Mar". Después de una larga argumentación en este sentido, Rusk agregaba que en su opinión, "no se debía excluir a los países en desarrollo de la explotación del suelo y subsuelo oceánico".

La piedra angular de la posición de Rusk es el concepto de que las riquezas que se encuentran en el suelo y subsuelo oceánico son del "beneficio común de la humanidad". Dicho concepto fue articulado en Naciones Unidas por el Embajador Pardo, del pequeño Estado de Malta, y más tarde impuesto en votación en la 2.114a. sesión plenaria de la Asamblea General en diciembre de 1972, precisamente por un gran número de naciones de menor desarrollo tecnológico que veían en él la posibilidad de derivar un corolario lógico tal como sería un organismo regulador multinacional. Este principio ha sido de los triunfos más concretos conseguidos en las negociaciones de Naciones Unidas, durante la larga discusión sobre estos temas.

El asesor legal del Departamento de Estado y cabeza de la delegación americana en las negociaciones del Derecho del Mar, Charles N. Brower, al oponer-

se a un proyecto parlamentario subrayó que él simboliza una advertencia para muchos países, de lo que puede significar el poner obstáculos al proceso de las negociaciones multilaterales. Brower estima que debe proseguirse paso a paso hasta llegar a un acuerdo internacional sobre varios importantes temas de Derecho del Mar, con el objeto de salvar a más de los 2/3 de la superficie de la Tierra de conflictos nacionales y rivalidades internacionales.

Partiendo de la base que la Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar tiene serias posibilidades de concluir sus tareas con éxito pareció imprudente que las compañías americanas siguieran empujando su proyecto sobre explotación minera oceánica.

Tal actitud habría tenido como resultado el dejar a la conferencia, anticipadamente, sin la posibilidad de discusión efectiva sobre el tema.

La posición oficial del gobierno americano ha tomado afortunadamente una dirección opuesta a la de las compañías mineras. La explotación y el uso de los recursos minerales de alta mar deberá ser regulada, según la posición de Estados Unidos en la NU., por un acuerdo internacional que además deberá beneficiar de alguna manera a los países en desarrollo. En una audiencia sostenida por el Comité del Interior en el Senado, el Departamento de Estado expuso los puntos de vista del gobierno y logró imponer la tesis de la suspensión de tales audiencias hasta que estén a la vista los resultados de la Conferencia.

La Federación de Científicos Americanos respalda la posición del Departamento de Estado y ha denunciado al proyecto de las compañías como un proyecto que protege intereses particulares, agregando además que la aprobación de dicho proyecto sería "una catástrofe preñada con posibilidades de guerra, si los suelos oceánicos fueran reclamados bajo el sistema de competencia, como lo fue el Africa colonial en el siglo XIX".